DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 001553

(Octubre 10 de 2023)

Por la cual se ordena la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-04-001-2023

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADUANAS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1071 de 1999, Decreto 1742 de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, Resolución de Delegación 000089 del 03 de septiembre de 2021 y en cumplimiento de la delegación conferida mediante Resolución 005287 del 6 de agosto de 2023, para asumir funciones de Director Seccional de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.

C O N S I D E R A N D O

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, tiene la necesidad de contratar el ***"Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2023 de la UAE-DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga"*** elaborado por la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-04-001-2023** y demás documentos, así como el acto que ordenó la apertura del Proceso, fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (**SECOP II**) a partir del 13 de Septiembre de 2023.

Que, en el presupuesto de la **DIAN**, se contemplaron los recursos necesarios para adelantar el proceso de Selección de Abreviada Menor Cuantía No. **SAMC-04-001-2023**, por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($143.229.260,00) M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2223 de fecha del veintiocho de marzo de 2023, expedido por la División Administrativa y Financiera de la Seccional de Impuestos y Aduanas Bucaramanga.

De acuerdo con el análisis realizado en los Estudios y Documentos Previos, se determinó que la escogencia del contratista corresponde a la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, de que trata el artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en consideración a que el presupuesto oficial estimado no supera la menor cuantía establecida para la Entidad considerando que es preciso valorar condiciones de calidad y precio de las propuestas presentadas.

Que, en la hora y fecha prevista para el cierre y presentación de ofertas en el **SECOP II** para el presente proceso de selección, establecido en el cronograma para el 27 de Septiembre de 2023 a las 16:00, se presentó una OFERTA ÚNICA dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-04-001-2023**.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PIC DIAN BGA 2023	Corporación Ruta Innovación Social	Oferta en evaluación	27/09/2023 3:50 PM	143 072 000 COP

Powered by CamScanner

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-04-001-2023

Que publicado el informe de presentación de las ofertas el dia veintisiete (27) de Septiembre de 2023 a las 15:00 horas en el —**SECOP II**, se procedió a dar traslado del informe publicación de ofertas y documentación de la OFERTA OFICIAL presentada por el único oferente, CORPORACIÓN RUTA INNOVACIÓN SOCIAL. Informe con el contenido de verificación requisitos generales de la oferta al grupo de EVALUADORES del proceso SAMC-04-001-2023, designados por el DIRECTOR SECCIONAL mediante oficio No. 104000201 1103.

de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, documentos de contenido técnico de la propuesta y capacidad financiera (propuesta económica)

Que atendiendo lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, articulo **2.2.1.1.2.2.2**, procedimiento para la contratación de MENOR CUANTÍA, la entidad estatal procedió a revisar la UNICA OFERTA con la verificación del cumplimento de las condiciones de la invitación.

Que realizada la verificación de las ofertas económicas presentadas dentro del proceso **SAMC-04-001-2023**, verificación de los requisitos de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, documentos de contenido técnico de la propuesta y capacidad financiera (propuesta económica).

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderacion de la propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
A	CORPORACION RUTA INNOVACIÓN SOCIAL	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*N/A*	*Cumple*	*HABILITADO*

II. Ponderación de las ofertas habilitadas *(No aplica para subasta inversa)*

No.	PROPONENTE	*PONDERACIÓN DE CALIDAD*	*PONDERACIÓN ECONÓMICA*	*PONDERACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL*	*PONDERACIÓN CALIDAD DE MIPYME*	RESULTADO
A	CORPORACION RUTA INNOVACIÓN SOCIAL	*63*	*24,5*	*10*	*0,25*	*97,75*

III. Orden de elegibilidad

No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACIÓN RUTA INNOVACIÓN SOCIAL	97,75

Que, vencido el término para presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, nueve (09) de octubre de 2023, a las 17:00, la Etapa "Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación" NO SE PRESENTÓ ninguna observación. Estableciendo, así como única propuesta habilitada a la oferta presentada por CORPORACIÓN RUTA INNOVACIÓN SOCIAL, identificado con NIT. 900.163.215-0.

Que en mérito de las anteriores consideraciones y en uso de sus facultades legales que le fueron otorgadas mediante resolución de delegación 000089 del 03 de septiembre de 2021, la DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA, con base en los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderación de la propuesta habilitada, y acogiendo la recomendación del comité evaluador.

Powered by CamScanner

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-04-001-2023

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-04-001-2023**, cuyo objeto es: *"Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2023 de la UAE-DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga"*, al proponente CORPORACIÓN RUTA INNOVACIÓN SOCIAL, identificado con NIT. 900.163.215-0. Representada legalmente por **SOLEY AYALA PARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.549.596, por haber obtenido el mayor puntaje en la ponderación de la oferta, haber presentado la propuesta más favorable para la entidad y para los fines que ella busca y por no tratarse de un ofrecimiento artificialmente bajo que ponga en riesgo el proceso ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar Electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 53,53A y 56 del C.P.A.C.A, a la sociedad CORPORACIÓN RUTA INNOVACIÓN SOCIAL, identificado con NIT. 900.163.215-0. Representada legalmente por **SOLEY AYALA PARDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.549.596, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.549.596, o quien haga sus veces a la dirección electrónico ceo@nuestranuevaruta.org.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar por parte de la División Administrativa y Financiera de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II, a través del Portal de Contratación cuyo sitio web es: www.contratos.gov.co y/o www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los (10) diez días del mes de Octubre de 2023

EUGENIO DIAZ ARENAS
Ordenador del Gasto
Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Revisó: JAVIER EDUARDO FLÓREZ
Jefe División Administrativa y Financiera (A).

Revisó: SILVIA JOHANNA CADENA SUÁREZ
Gestor II División Administrativa y Financiera

Powered by CamScanner